



## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 09 DE MARZO DE 2022.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1°, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 09 de marzo de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Asistió como miembro suplente: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Claudia Paz González, Subdirectora de Administración; la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Ing. Rafael de la Vega Núñez, Subdirector de Operaciones y Servicios; el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión; la Lic. Vianey Florentino Méndez, Gerente de lo Corporativo; la Lic. Elizabeth Luna Ramirez, Gerente de Gestión Operativa; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; la Lic. Ana Victoria Yáñez González, Jefa de Área "A" de Análisis de Indicadores; y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Lista de Asistencia.**



2. **Análisis y resolución de propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos proporcionados por la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
3. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios y de la Subdirección de Construcción y Supervisión; la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Corporativo y la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por medio de la Subdirección de Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000039.**
4. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través de la Subdirección de Administración, Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Operaciones y Servicios y de la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles; para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000047.**
5. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de clasificación como parcialmente confidencial del Contrato de obra pública número 036-O21-OK01-10 y su bitácora, información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que, en su caso, sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000044.**
6. **Acuerdos.**

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS PROPORCIONADOS POR LA SUPERVISIÓN REGIONAL DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que una vez que analizados los documentos correspondientes, se presenta el proyecto resolución, en el que, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de los 6 contratos que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente, y que fueron proporcionados por la Supervisión Regional de Estaciones de



Combustibles; en los que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se pone a consideración de los miembros de este Comité las versiones públicas referidas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN; LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CORPORATIVO Y LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000039.**

En uso de la palabra, el Presidente Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca la inexistencia de la información para dar atención a la solicitud de acceso a la información número 330002122000039, correspondiente al resolutivo CT-014-2022, en el cual, se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; confirme la inexistencia de la información requerida, particularmente por lo que hace a: *“las manifestaciones de impacto ambiental, proyecto ejecutivo de pistas adicionales, contratos y convenios, estimaciones de pago, porcentaje de avance financiero del Aeropuerto Internacional de Toluca”*.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**4. ANALISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y DE LA SUPERVISIÓN REGIONAL DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES; PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000047.**

En uso de la palabra, el Presidente Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca la inexistencia de la información para dar atención a la solicitud de acceso a la información



330002122000047, correspondiente al resolutive CT-015-2022, en el cual se presenta la propuesta en la que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; confirma la inexistencia de la información requerida, particularmente lo que hace a: *“Compra de todos los medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de Febrero del 2022...”*.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. ANALISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 036-O21-OK01-10 Y SU BITÁCORA, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN; CON LA FINALIDAD DE QUE, EN SU CASO, SEAN APROBADAS LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000044.**

En uso de la palabra, el Presidente Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destacó que una vez que fueron analizados los documentos correspondientes, se presenta el proyecto de resolución en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares con fundamento en el artículo 116, párrafo primero, segundo y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113, fracciones primera y tercera de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracciones primera y segunda, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas del contrato 036-O21-OK01-10 y su bitácora, documentos proporcionados por la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que sean aprobadas las versiones publicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000044, y en este sentido, se aprueban las versiones públicas presentadas, en las cuales fueron eliminados datos personales, tales como: número de credencial para votar, domicilio, teléfono y correo electrónico de particulares, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y si podría afectar el patrimonio de su titular.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.





**6. ACUERDOS.**

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-09032022-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p><b>Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</b></p>	<p><b>CT-013-2022</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>6 contratos</b>, referidos de manera particular en los antecedentes de este documento, los cuales fueron proporcionados por la <b>Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles</b>; de las que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

**ACUERDO CT-EXT-09032022-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000039, en los siguientes términos:





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000039	CT-014-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información prevista en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002122000039</b> , particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: <i>“las manifestaciones de impacto ambiental, proyecto ejecutivo de pistas adicionales, contratos y convenios, estimaciones de pago, porcentaje de avance financiero del Aeropuerto Internacional de Toluca”</i> .

**ACUERDO CT-EXT-09032022-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000047, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000047	CT-015-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información prevista en los artículos 131, 138, fracciones I y II, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 133, 141 fracciones I y II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002122000047</b> , particularmente por lo que hace a la información correspondiente a: <i>“Compra de todos los Medicamentos adquiridos por AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES en el periodo de FEBRERO del 2022...”</i> .

**ACUERDO CT-EXT-09032022-04**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000044, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000044	CT-016-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y



		<p>Acceso a la Información Pública; 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en el Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, del contrato O36-O21-OK01-10 de fecha 10 de diciembre 2021 y su Bitácora, documentos proporcionados por la Coordinación de las Unidades de Negocios por medio de la Subdirección de Construcción y Supervisión; con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio <b>330002122000044</b>, y en ese sentido, se aprueban las versiones públicas presentadas, en las cuales se eliminaron datos bancarios que corresponden a: Institución Bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza, así como los datos personales, tales como: Credencial para votar, domicilio, teléfono y correo electrónico de particulares. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos fiscales concernientes al patrimonio de un particular, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y si podría afectar el patrimonio de su titular.</p>
--	--	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:30 horas, del 09 de marzo de 2022.

**FIRMAS**

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
 Coordinador de Planeación y Comunicación  
 Corporativa y Titular de la Unidad de  
 Transparencia  
**Presidente del Comité**

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
 Investigaciones, en representación de la  
 Titular del Órgano Interno de Control en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**







**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Lic. Claudia Paz González**  
Subdirectora de Administración

**Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa

**Ing. Rafael de la Vega Núñez**  
Subdirector de Operaciones y Servicios

**Ing. Juan Carlos Montes Malfavón**  
Subdirector de Construcción y Supervisión

**Lic. Vianey Florentino Méndez**  
Gerente de lo Corporativo

**M.B.A. Elizabeth Luna Ramirez**  
Gerente de Gestión Operativa

**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

**Lic. Ana Victoria Yáñez González**  
Jefa de Área "A" de Análisis de Indicadores

**C. José Guadalupe Pérez Guerra**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeropertuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 09 de marzo de 2022. (08/08)